



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 30 ENE. 2015

Decreto N° 0357

Vistos:

1. Lo señalado en el Decreto Exento N° 6108 de fecha 20 de Noviembre del año 2014, que Contrata Encuestadora Masiva Ficha Protección Social, Doña Hilda Patricia García Catalán Rut N° 04.778.444-1.
2. Memo N° 112 de fecha 20 enero 2015, DIDECO.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

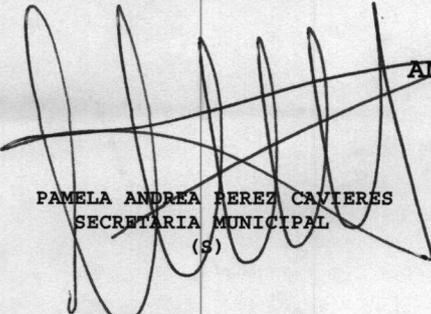
Apruébese la Modificación del punto Cuarto del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Hilda Patricia García Catalán Rut N° 04.778.444-1, debiéndose señalar que se Omitirá la suma total mensual de \$ 150.000 Impuesto Incluido.- y quedara como sigue:

- Se le cancelara la suma de \$1.200 por cada encuesta aplicada, digitada y aprobada con un total máximo de 125 encuestas mensuales a contar del 01 de noviembre del 2014 al 31 de marzo 2015.

Se Dicta con esta fecha para normalizar tramite no efectuado en su oportunidad

Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


PAMELA ANDREA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Contraloría
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes. /
- HRM/PPC/PA/HECP/meqt.-